¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 1.° DE FEBRERO DE 1844. No. 6,094

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Enero 29.

De Navarro ha conducido don Felix Chacon 51 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á doña Antonia Cantero. Para abasto.

30.

De San Vicente ha conducido don Antonio Gomez 81 cabezas, compradas por don Francisco Silbera; 57 à doña Remedios Merlo, 3 à doña Teresa Pereyra, 4 á don Francisco Sanchez, 8 á doña Pascuala Ruiz, 9 à doña Paula Arista. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Guillermo Alegre 72 cabezas, comprados por don Salvador Gonzalez; 40 à don Pedro Gere, 10 á don Laureano Gomez, 10 á doña Sebastiana Magallan, 5 á don Càndido Esquibel, 4 á don Alejandro Gergeson, 3 á don José Gremen. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Manuel Campos 50 cabezas, compradas por el Introductor; 23 á don Ramon Carriso, 27 á don Andres del Balle. Para abasto.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado

ENERO 31.

cueros vacunos	239
Idem lanares (docenas)	38
grasa (arrobas)	33
cerda id.	4
Lana id.	319
Quesos	26
Trigo (fanegas)	720
Cebada id.	39

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

ENERO 31.

Cueros vacunos	174
Idem de potro	10
Idem de carnero	1124
Idem de nonato	15
grasa (arrobas)	400
cerda id.	20
Lana id.	1816
Cebada (fanegas)	40
Trigo [id] para engranerar	235

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido seiscientas setenta y seis fanegas á los precios desde 90 pesos hasta 183 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 1.°

a Dickson y Ca. Reconquista 20.

1 fardo pavilo, 1 cajon pañuelos do raso, 2 id. medias de algodon negras, 1 id. id. de seda, 1 id. pañuelos de seda negros,

á D. Juan Galt Smith

7 cajones zarazas.

A Sprungli y Eberhard, 146 Piedad.

1 bulto relojes de oro.

a Rennie, Macfarlane y Ca.

6 fardos lienzos, 14 cajones zarazas, 2 fardos tela para ponche, 1 id. género azargado, 1 cajon con un piano perpendicular.

á D Diego Thompson. 22 Paz.

60 cajoncitos pitos, 1 id. zarazas, 1 id. pañuelos de seda, 2 fardos paños.

á Juan Be l, y hermanos

10 cajones zarazas.

á Carlos Tayleur y Ca., 47 Maipú.

1 cajon pañuelos de algodon, 6 fardos bayetas dos frizas, 2 id. bayetones, 1 id. bayeta de forro, 3 id. franelas, 8 id. bayetas de forro de pellon, y de 2 frizas, 1 id. de medio pellon, 1 id. camicetas de punto, 12 cajones pañuelos de rebozo, 1 id. pañuelos de mucelina, 2 id. mucelinas, 4 cajones hilo de carretel, 2 id. id. de ovillo, 2 id pañuelos de algodon, 2 id. vestidos á cuadros 1 id. panas, 1 id. zarazas, 2 fardos casinir.

á Parlane, Macalister y Ca. Federacion 62.

10 fardos bayeta grana y rosa, 1 cajon pañuelos pintados.

á Browne l, Stegman y Ca. 91 Belgrano

9 cajones zarazas, 1 fardo paños, 3 id. coletas mesclas, 1 id. bretañas, 5 id. brines, 8 id. bramantes, 1 id. pañuelos pintados, 1 fardo bayeton azul, 3 cajones zarazas, 2 id. pañuelos pintados, 2 fardos bayetas de pellon.

á Nash, Wilson y Ca. 33 Reconquista.

1 cajon zarazas, 1 id. pañuelos de algodon, 1 id. id, con fleco.

á Anderson, Weller y Ca. 12 Universidad.

9 cajones zarazas.

á D. Jacobo Parravicini, 26 Reconq.

3 cajones espejos, 1 id. lapices de carpintero, 1 id. bastones, 2 id. juguetes.

a Bunge, Hutz y Ca., 70 Reconquista

24 cuñetes cebada perla, 2 id. almendras, 62 id. almidon 1 bocoy salchehon.

á Lopez.

72 cajones vino de Burdeos.

a Briscoe, Twyford y Ca. Potosi 44.

1 bocoy calderas, 4 barricas pabas, 4 id. frenos, 1 id. espuelas, 2 id. jarros, 1 id. argollas, 3 id. hilo de zapatero, 1 id. cerraduras.

á Viera y Timoteo 126 Universidad

81 barricas azucar.

á Mr. Laplane.

200 cajones vino moscatel, 40 id. quesos.

a Juan S. Monteiro, 80 Universdad.

162 barricas azucar.

á don José Ortiz Basualdo, 35 Victor.

10 barricas azucar refinada.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

111 cajones sillas, 9 barricas clavos, 34 id. avena, 25 cuñetes clavos, 45 cajas almidon.

al Sr. Winter.

50 cajones quezos.

a Thode y Ca.

748 frasqueras ginebra, 100 cajones cerveza, 201 cajones almidon.

á don Jacinto Negrotto.

1 cajon vino, 1 media pipa id. 4 cuartas id., 53 tinajones, 3 cajones quesos.

á Barber y Orr, 13 Peru.

15 cajones lata, 1 barrica ollas, 1 id. palmatorias, 7 cajas achas.

al Sr. Almeyda

190 barricas azucar.

á D. Jorge Dewsse.

1720 ollas, 48 escobenes, 12 barricas cristales, 10 canastos loza.

a Sá Pereira y Meirelles, 105 Belgran

41 bocoys arroz.

á Hughes y hermanos 16 Maypú

5 barricas cuchillos, 10 id. azadas.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Prusiana "Uruguay," capitan Schroedu, del Buseo el 29; á Nash, y Wilson, y Ca., en lastre.

Goleta de guerra Francesa "Eclair," de Montevideo el 29.

MANIFIESTOS.

Bergantin español "Concordia," Coruña, á J. Llavallol é hijos 200 cajones jabon, 8 id. chocolate, 200 baldozas, 20 pipas vino, 24 cajas conservas, 4,000 ladrillos, 66 docenas escobas, 14 id. esteras 8 id. cestos, 7 sacos almendras; á Juan B. Molina, 1 cajon chocolate; á Pedro Antonio Sanchez, 2 cajones chocolate, 1 id. efectos; á D. Pedro Vaamonde, 1 cajon dulce.

Polacra nacional "Trinidad," capitan Ambrocio Ordano, proceden te del Rio Janeiro el 18 del próximo pasado y del Buseo el 30 del mismo; consignada á D. Angel G de Elia, con 600 barricas harina, 110 rollos tabaco.

Polacra Sarda "Bella Emilia," de Génova y Marsella, consignada á José O. Basualdo; al mismo, 200 fardos papel de estraza, 50 pipas vino, 1 caja seda de coser, 20,000 ladrillos, 4 cajones mercancias, 2 idem zapatos, 10 idem licores, 4 idem figuras de barro, 7 idem perfumeria, 130 cajones vino moscatel, 49 tinajas, 80 cajones pasas de uva, 2 idem efectos de hilo, 1 bulto idem, 3 barricas alquitran; á Silva Rivero, 20 cajones quesos; á M. Laplane, 200 cajones pasas, 40 idem quesos, 25 idem zapatos; á Martelette, 6 cajas geringas; á Salvatore Ottebry, 2 coches, 1 baul cosas usadas de arte, 1 cajoncito idem, 1 idem con flores, 18 idem cigarros de oja; á J. P. Houquet, 3 cajones tafiletes; á Guiseppe Croci, 300 calderas de cobre, 97 idem salamoneaco, 16 idem estaño, 1 fuelle para máquina, 1 bulto herramienta; á Tomas Rouse, 2 cajas plantas de naranja, 10,000 ladrillos, 1 cajita perfumeria, 1 idem sanguijuelas.

Bergantin Sueco "George," de Santos, consignado á Manuel A. Ramos; al mismo, 240 tercios yerba, 460 barricas azucar, 766 sacos idem, 4 canastos goma, 42 sacos arroz, 5,000 tejas, 56 rollos tabaco: á Antonio Silva Ribero, 131 barricas azucar; á José P. Carneyro, 48 tercios yerba, 102 barricas azucar; á Juan A. Garcia, 40 barricas azucar, 66 rollos tabaco.

Zumaca Sarda "Angelita," de Génova y Montevideo consignada á Jacinto Caprile: al mismo, 450 pizarras, 20 cajones fideos, 10 idem licor, 1 idem muestras, 1 idem peines, 4 pares de botas, 8 idem botines.

Barca Americana "Chalcedonia" de Salem y Montevideo, consignada á Daniel Gowland y Ca; á los mismos, 156 sacos arroz, 94 fardos liencillos, 25 cajones idem asargado blanco, 2 idem idem mezclilla, 300 atados pavilo, 21 cajones zapatos de hombre, 4 idem idem surtidos, 79 medios cajones té negro, 100 cajitas té verde, 30 cajones idem imperial, 4,500 pies madera, 10 cuñetes clavos, 26 cajones asargado rosado, 413 atados ripias, una lápida de sepultura, 1,037 onzas de oro, 2 cajones carey.

Bergantin Brasilero "Cacique" de Parnaguá, consignado á Manuel A. Ramos: al mismo, 100 sacos arroz, 53 tercios yerba, 195 medios idem; á Angel G. de Elia, 10 tercios, 166 medios id. yerba; á Sá Pereyra y Meirelles, 70 tercios, 92 medios idem, 48 tercios surtidos de yerba; á José Marquez Souza, 20 tercios, 155 medios tercios yerba.

Bergantin Ingles "Creole" de Liverpool, consignado á Juan Best y hermanos, con 479 cajones mercancías, 362 fardos idem, 182 barricas idem, 4 atados, 1760 ollas de fierro, 5 tachos de fierro, 14 puertas de fierro, 10 calderas de fierro, 8 caños de fierro, 8 piezas de fierro, 40 barras de fierro, 1 tambor, 1 rueda, 50 cajitas hoja de lata, 53 jarras, 12 planchas de fierro, 40 toneladas carbon, 600 atados fierro de arcos, 6 atados palas, 1776 barras de fierro, 112 atados de fierro, 1 paquete.

SALIDAS.

Bergantin Brasilero "Anna Maria," á Parnaguá.

Fragata Sueca "Activa," á Lisboa.

Fragata Americana "Cabot," á Nueva York.

Goleta Sarda "Carmen," para Montevideo.

Barca Hamburguesa "Johanna," á Falmouth.

Bergantin Frances "Automne" al Havre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Inglesa "Selina," á Londres, por D. C. B. Horne.

Barca Inglesa "Royalist," á Londres, por D. C. B. Horne.

Bergantin Hamburgues "Penelope," á Boston, por D. C. R. Horne.

Bergantin Brasilo "Rufina," á Brasil, por D. Manuel A. Ramos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta Lucense "Minerva," para Puertos del Brasil, por Risso, Galo y Ca., —cargadores— los mismos, 300 quintales carne, 97 marquetas sebo, 2 cajones encomienda.

Goleta Americana 'Norman," para Rio Grande, por Zimmermann, Frazier y Ca., —cargadores— los mismos, 800 fanegas sal, Carlos M. Huergo; 1 fardo alpacas, Nichoson, Green y Ca.; 7 fardos paños.

Bergantin ingles "Catherine," para Liverpool, por D. Carlos R. Horne—cargadores—D. Jorge Bell, 15 fardos y 35 chiguas lana; D. Diego C. Thompson, 8 fardos cueros de venado, 32 fardos y 60 chiguas lana, 13,000 astas, 4,288 cueros vacunos salados; D. José Maria Trelles, 94½ pipas sebo, 16,580 astas; Nash, Wilson y Ca., 18 sacos lana, 14 fardos cerda; Nicholson, Green y Ca., 26 fardos y 10 bolsas de lana.

Bergantin portugues "Viriato," para el Janeiro, por Carneyro y Ca.—cargadores—los mismos, 1,460 quintales carne salada, 70 cajones sebo derretido, 3 sacos, 37 barricas id. pisado, 55 cueros vacunos; Llavallol é hijos, 295 rollos tabaco.

Bergantin Sardo "Pampero," para el Janeiro, por D. Antonio Rocca, con 2,000 quintales carne tasajo, 150 cueros vacunos.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

SE vende una pulpería en la calle del Perú No. 207: allí mismo hallarán con quien tratar.

e31—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdoba No. 249 habita una pobre invalidad de pies y manos la que suplica á sus bien hechores no la olviden y la socorran con sus limosnas á lo que quedará eternamente agradecida rogando á Dios guarde las vidas desus bien hechores por muchos años.

Carmela Albarrazin.

e31—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Usos y costumbres

de Buenos Ayres, y sus principales vi tas.

ESTA obra litografiada, y publicada por la Litografía de las Artes, calle de la Federacion núm. 33, dará en una serie de hojas sueltas la idea mas exacta de las vistas, usos y costumbres de este país.

El precio será por los suscriptores solos de 5 pesos cada hoja que saldrá todos los sabados : cada tres meses se remitirá á los Sres. suscriptores una con indice de las doce laminas que habrán salido en este tiempo

Las suscripciones se recibirán en la Litografía de las Artes, y en la Librería del señor Steadmem donde podra ver las pruebas de muestra, y la unica calidad del papel.

El tercer sabado de Febrero se verificará la primera entrega.

e31—tf*

¡Viva la Federacion!

Yerva Paraguaya.

SUPERIOR á 2 pesos, y 20 reales libra; tabaco paraguayo á 3, 3 y medio y 4 pesos; En la esquina que hace cruz con la Iglesia de S. Juan, Almacen de Comestibles ; no es necesario recomendar su calidad, pues están seguros que el comprador saldrá sastifecho.

e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE necesita un hombre formal para el despacho de un mostrador : el que se considere con aptitudes, y pueda dar garantias de su conducta ocurra á la calle de la Universidad No. 34 que hallará con quien tratar : en la misma casa darán razon de unas piezas decentes que se alquilan para hombres solos.

e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes correrponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente.

Bernardo Victorica.

Fábrica de Sombreros.

Sin composicion maliciosa.

SE venden en la calle de la Federacion No. 5 respondiendo de que no serán por 6 meces manchados con el azeite del pelo ni con el que ciertos fabricantes nuevos les ponen bajo la tela á fin de que se pasen al poco tiempo de uso Los que gusten, ocurran á dicha casa, pues es una recomendacion muy interesante para toda persona que use sombreros esta prevenida de no ser sorprendida por el fabricante ; pues hay, hoy, quienes usan de este artificio con interés de vender muc

hos. e30—3c.

Por Mayor y Menor

En la armería calle de la Victo No. 146 se acaba de recibir un elegante sartido de escopetas de cazar de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes, y todo lo correspondiente pistolas de bolsillo, de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases, diversas espadas libianas de dos filos, de uno, y sables canana de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvora, dagas guarnicion de plata y otros fajones, y toda clase de cuchilleria : igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mejor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan : se alquilanes copetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ellas.

e31—1mp.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 30 de Enero de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del Lunes 29	933,912 6½	30 ¼	2,580,367	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	56,036 ¼		129,976 7					
Letras vencidas y cobradas	48,846 4							
	1,038,795 2¼	30 ¼	2,710,313 7	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDAS.								
Letras vencidas y cobradas			48,846 4					
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda para el destino que el Gobierno le ha ordenado	750							
A D. Pedro Angelis, por impresiones	287 4							
A D. Angel Elia, por salarios y manutencion de la tripulacion del Patacho S. Xavier	19,630 7							
Existencia	1,018,126 7¼	30 ¼	2,661,497 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
	1,038,795 2¼	30 ¼	2,710,313 7	1,986	11,603 1	21,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 30 de Enero de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer { De comisos y multas.		2,097 6¼			
Exist'a. de ayer { Del Estado					15 4
Entrada	1,036 3		129,976 7		
Salida	15,654 7				
Puerto	1,417 5				
Contribucion	1,305 3				
Papel sellado	32,000				
Policia	3,021 6¼				
Correos	1,600				
	56,036 ¼	2,097 6¼	129,976 7	....	15 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos pûlicos.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	56,036 ¼		129,976 7		
Existencia		2,097 6¼			15 4
	56,036 ¼	2,097 6¼	129,976 7	....	15 4

Buenos Aires, Enero 30 de 1814.

BLANCO.

V.B.——BERNAL.

Intervine—ALBARRAZIN.

CONTADURÍA GENERAL. ¡ *VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA* ! ¡ Mueran los Salvages Unitarios ! MES DE ENERO DE 1844.

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Enero de 1844, *con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.*

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Diciembre de 1843 que pasó á Enero de 1844	19 3¼	3,206,818 7¼	1,986	11,603 1
Recibido de la Receptoria en metálico, moneda corriente y letras	38 5	2,586,335 4½		
Id. por Contribucion sobre Billetes de Tesorería		50 6		
Id. por renta de fondos públicos		174 3		
Entrada eventual	1,972	5,936		
	2,030 ¼	5,799,315 4¾	1,986	11,603 1

Estado de la Deuda Clasificada.	
Circulacion en fin de Diciembre de 1843 que pasó á Enero de 1844	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Enero que pasa á Febrero	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálic.	Moneda corriente.
Secretaria	......	690 6½
Administracion del Crèdito Publico	......	138
	......	828 6½
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Ministerio	......	83
Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza	......	120
Archivo general	......	33
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	......	147 2½
Tribunal de Comercio	......	49 2½
Idem de Medicina	......	8 2½
Defensuría General	......	16 5
Templos y establecimientos piadosos	......	333 3
Servicio de la Catedral	......	710
Policía	......	10,500
Museo	......	25
Inspeccion de Escuelas de varones	......	166 5
Biblioteca Pública	......	50
Departamento Topográfico	......	164 1
Comision Central de vias públicas	......	2,000
Eventuales	......	48,797 3½
	......	63,204 1
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	......	66 5½
Asignaciones	2,000	
Eventuales	......	989 2
Correos	......	6,281
	2,000	7,336 7½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	110
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	18,834
Marina	....	23,051 4
Alumbrado de la Guarnicion	....	3,630
Armamento	....	44,224 6
Municiones	....	78,541
Correages	....	8,437
Monturas	....	18,109 4
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	59,349
Enganches y reenganches	....	28,000
Eventuales	....	30,536
	....	312,823 4

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	......	50
Contaduría General y Comisaria de Guerra	......	100
Tesorería General	......	41 5
Descuento de Letras	......	25,730 3
Intereses á billetes de Tesorería renovados	......	54,933 2
Devoluciones de derechos	......	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	......	312,933 1½
Colecturía General	......	28,800
Resguardo	......	612
Administracion del papel sellado	......	83 2
Negocio Pacífico	......	18,669
Deuda atrasada	......	1,182,533 1½
Eventuales	......	30,262
Discrecionales	......	750
	......	1,735,497 7

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada.
DEBE			2,030 ¼	5,799,315 4¾	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes		828 6½					
Departamento de Gobierno		63,204 1					
Id. de Relaciones Exteriores	2,000	7,336 7½	2,000	2,119,691 2	....	....	....
Id. de Guerra		312,823 4					
Id. de Hacienda		1,735,497 7					
EXISTENCIA en fin de Enero que pasa á Febrero			30 ¼	3,679,624 2¾	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE			2,030 ¼	5,799,315 4¾	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Enero 31 de 1844—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Enero 31 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Estado de la Receptoría General del mes de Enero de 1844.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
Exist'cia de 1843. De comisos y multas		2,097 6½	....	....	2,097 6½
Exist'cia de 1843. Del Estado			....	5	5
Entrada	71,946 1	....	1,963,467 5	....	2,035,413 6
Salida	286,935 2	....	....	....	286,935 2
Puerto	34,126 5	38 5	....	....	34,165 2
Contribucion Directa	29,272 2	....	....	....	29,272 2
" por consignaciones	20,000 4	....	36,398 6	....	56,399 2
Papel sellado	101,100	....	....	....	101,100
Policía	26,397 2½	....	....	....	26,397 2½
Correos	3,200	....	....	....	3,200
Pregonería	1,781 6	....	....	....	1,781 6
Alquileres	13,105	....	....	....	13,105
Intereses	709 7	....	....	....	709 7
	588,574 5½	2,136 3½	1,999,866 3	5	2,590,578 1
Remesas de la Tesorería General	329 2½	....	312,603 7	80,000	392,933 1½
	588,904	2,136 3½	2,312,470 2	80,000 5	2,983,511 2½
Deuda atrasada	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	1,142,139 4¾	2,136 3½	2,312,470 2	80,000 5	3,536,746 6¾

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
A la Tesorería General	586,469 1½	38 5	1,999,866 3	....	2,586,374 1½
Al Crédito Público	329 2½	....	312,603 7	....	312,933 1½
Devoluciones	....	....	....	79,985 1	79,985 1
	586,798 4	38 5	2,312,470 2	79,985 1	2,979,292 4
Existenc. á Feb. De com. y multas		2,097 6½	....	....	2,097 6½
Existenc. á Feb. Del Estado	2,105 4	....	....	15 4	2,121
	588,904	2,136 3½	2,312,470 2	80,000 5	2,983,511 2½
	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	1,142,139 4¼	2,136 3½	2,312,470 2	80,000 5	3,536,746 6¾

Buenos Aires, Enero 31 de 1844——*Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarracin—Pedro Blanco.*

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Balance de Letras de Receptoria en fin de Enero de 1844.

ENTRADA.

Existencia en fin de Diciembre de 1843	2,475,882, 1
Remitidas de Receptoría en Enero	1,999,866 3
	4,475,748 4

SALIDA.

Descontadas — Líquido producido	479,169 5	504,900
Descontadas — Descuento	25,730 3	
Cobradas en sus vencimientos		779,998 4
En pago á la par: al Crédito Público por la asignacion de Enero	312,603 7	529,352 5
Id. id. á particulares	216,748 6	
Existencia		2,661,497 3
		4,475,478 4

Tesorería General de Buenos Aires, Enero 31 de 1844——*Pedro C. Pereira.*

V.° B.°—Ezcurra

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ESTADO de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.° *de Febrero de* 1844.

CIRCULACION	Segun los vencimientos mens'les	3,236,100	4,385,600
	Vencidos para renovarse	1,149,500	

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Enero 31 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

CONTADURIA GENERAL. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Enero de 1844.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Enero de 1844.

Entradas.		Moneda corriente	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Diciembre de 1843, que pasó á Enero de 1844			5,600	491 4	451,166 5
Idem..............idem.......	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem..............id m.......	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem..............idem.......	Id......id......id... pesetas de cuatro reales para id.				
El Administrador general de Correos, D. Juan Manuel de Luca	Devolvió de maestros de postas que no ocurrieron por los auxilios de dos en el 3.° y 4.° bimestre del año próximo pasado	827 3			
	Idem por sobrante de lo recibido en el año próximo pasado para gastos ordinarios de la Administracion	37,782 6¾	....	273 2¼	
El Capitan D. Pedro Duran	Sobrante de rancho en Noviembre del año próximo pasado del Batallon de Voluntarios Rebajados	3 4			
El habilitado D. Nemecio Lopez	Idem de gastos menores en el año próximo pasado del Departamento Topógrafico	24 4			
El Colector general D. Pedro Bernal	Idem de idem en idem en la Colecturia general	3,855			
	Idem del pago de Diciembre del año próximo pasado á la Cuadrilla de empedradores	192			
	Idem de lo recibido para reparar la casa de la Aduana	4,392			
El Archivero D. Gerónimo Lasala	Sobrante de gastos menores del Archivo general en el año próximo pasado	181 2			
El habilitado D. Pedro Pereira	Idem de idem en idem de la Tesoreria general	8 6			
El Contador general Interventor D. Victorino Fuentes	Idem de lo recibido para las atenciones de su cargo en el año próximo pasado	1,074			
El Comisario cajero pagador de Policia, Don Pedro Romero	Devolvió sobrante del pago de Noviembre del año próximo pasado á los peones de los carros de limpieza	23 3			
	Idem de gastos menores en el año próximo pasado	80			
El Juez de Paz del Pilar D. Pedro Diana	Enteró: productos de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	684			
El de la Concepcion D. Pedro Larrosa	Idem de idem idem idem	4,065 5¼			
El de San Miguel D. Antonino Cáneba	Idem de idem idem idem	6,408 2¼			
El de la Catedral al Norte D. Juan B. Montaner	Idem de idem idem idem	7,030			
El Capitan habilitado D. José Ceballos	Sobrante del pago de Noviembre del año próximo pasado del primer Batallon de Patricios de Infanteria de Buenos Aires	36			
El Juez de Paz de la Matanza D. Juan R Gonzalez	Remitió de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas de caballos	40			
El Capitan D. Tiburcio Terraza	Idem de idem idem idem	64			
El Comisionado D. Jacinto Espindola	Idem de idem idem idem	40			
El Juez de Paz de S. Pedro D. Benito Urraco	Remitió: producto de venta de cueros	100			
El del Baradero D. Juan A. Magallanes	Idem de idem del consumo de las reses remitidas al Tonelero	2,963			
El Comandante accidental del Fuerte Independencia, Capitan D. Rosendo Parejas	Idem: producto de la venta de una barrica de sebo	85			
Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró: de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda por derechos de herencias transversales	2,400			
	Idem de órden del mismo pertenecientes á Da. Dolores Alfaro	8,449 2			
	Idem de idem al de igual clase Dr. D. Cayetano Campana por derechos de herencias transversales	2,365 6			
El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia	Devolvió de las Capellanias que no fueron servidas en Noviembre del año próximo pasado	67 4			
Idem D. Francisco Maria Ramiro	Idem de pensionistas muertas que no ocurrieron por los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado	1,532 6			
Idem el Teniente Coronel D. Rafael M. Fuentes	Sobrante de gastos menores en el año próximo pasado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas	220 4			
El encargado de la Administracion D. Eusebio Medrano	Idem de idem en idem de la oficina del Papel Sellado	5 4			
El habilitado D. Lorenzo Rojo	Devolvió de las planas mayores que no ocurrieron por su haber de Noviembre del año próximo pasado	1,592			
El habilitado D. Benedicto Maciel	Sobrante de gastos menores en el Ministerio de Gobierno en el año próximo pasado	219 6			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narvona	Idem de rancho en Diciembre del año próximo pasado del Batallon Restaurador	118			
Idem Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem idem del tercer Batallon de Patricios	31			
Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró: de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana de una multa por falta de sello correspondiente en un documento	100			
D. Juan Cabrera	Idem por un alcance liquido que le dedujo la Comision de cuentas de la H. J. de RR. que reconoció las correspondientes al año de 1842	40			
El Coronel D. Juan Aguilera	Remitió: sobrante del pago de Diciembre del año próximo pasado á los Indios amigos	40			
El Juez de Paz de Dolores, D. José R. Peralta	Idem producto del derecho de Corrales en Diciembre del año próximo pasado	100			
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos en Noviembre del año próximo pasado de la Escolta	519			
	Idem de idem en idem del No. 2	134			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	248			
	Idem de idem en idem del No. 3	420			
	Idem de idem en idem del No. 1.°	40			
	Idem de idem en idem de la Compañia de Infanteria de linea	20			
El Ayudante D. José Maria Ravelo	Devolvió: sobrante del pago al Cuerpo de Serenos desde Junio del año próximo pasado hasta fin de Octubre	28,270 5¼			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró: de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana de una multa por falta de sellos	600			
El Coronel D. Valerio Sanchez	Sobrante de rancho del No. 1.° en Diciembre del año próximo pasado	11 6			
Habilitado D. Francisco Lopez	Idem de gastos menores en el año próximo pasado de los Juzgados de primera Instancia	160 3			
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 22 de Diciembre del año próximo pasado hasta 22 de Enero	4,162 2			
	Idem del muelle en idem idem	1,773 4			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Sobrante de rancho en Diciembre del año próximo pasado del Batallon Guardia Argentina	2 4¼			
El Escribano D. Antonio F. Gomez	Enteró: de órden del Tribunal de Comercio de una multa por falta de sellos	1,200			124,704 5¼
			5,600	764 6¼	575,871 2¼

Salidas.		Billetes de Tesoreria.	Metálico.	Moneda corriente.
Al Capitan D. Angelino Gutierres	Se le entregaron por sus sueldos de los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1840			320
Al recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en el mes de Diciembre del año próximo pasado			170
				490
Existencia que pasa al mes de Febrero		5,600	764 6¼	575,381 [illegible]
Idem un tirador de campo gamusa ordinario				
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem un par id. pesetas de 4 rs., para id.				
		5,600	764 6¼	575,871 2¼

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.
Victorino Fuentes—Juan José Urquiza—
Buenos Aires, Enero 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 31 de Enero de 1844.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria	*Letras por venta de tierras*	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	*Billetes en circul'ion.*	Deuda clasificada
ENTRADA. Existencia de ayer 30	1,018,126 7½	30 ¼	2,661,497 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 31 de Enero de 1844.

DEBE.		Moneda corriente.	Metál'o.	Letras	Fondos para devolc'ones
Exist'cia de ayer...	De comisos y multas		2,097 6¼		
	Del Estado		....		15 4
Salida		1,914 4	......		
Puerto		6			
Contribucion		185			
		2,105 4	2,097 6¼		15 4

HABER	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondos para devoluciones.
Existencia	2,105 4	2,097 6	....	15 4
	2,105 4	2,097 6¼	... .	15 4

Buenos Ayres, Enero 31 de 1844.
V. B.——BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Enero de 1844.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,089,416		
5		3,455,000	3,265,500		
10		2,463,190	2,311,000		
20		3,270,000	2,891,000		
50		6,606,100	5,754,150		
100		9,6[illegible]3,300	3,756,500		
200		11,553,000	6,181,800		
500		27,928,500	12,148,500	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,520,000	979,500		
5		2,470,000	871,000		
10		3,918,000	1,086,000		
20	27,030,000	6,572,000	1,251,000		
50		3,650,000	159,500		
100		2,800,000	6,000		
200		6,100,000	4,000		
		94,419,290	42,754,896	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada—Miguel Riglos—Daniel Gowland—Narciso de A. Martinez—Miguel Ambrosio Gutierrez—Juan de Victorica—Manuel Blanco Gonzalez—Laureano Rufino—Juan Alsina— *Manuel Nuñez.* (Secretario)

Buenos Aires, Enero 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. ***Enero de 1844.***

BALANCE DE BILLETES PARA RENOVACION

DEBE } Existencia en fin de Diciembre anterior.......... 1,157,900

HABER { Renovado en Enero.......... 1,126,300
Existencia en fin de dicho para continuar la renovacion.......... 31,600

Recuento de los Billetes existentes.

1	de	"	25,000
4	"	400	1,600
6	"	300	1,800
10	"	200	2,000
12	"	100	1,200

Igual á la existencia demostrada arriba.......... 31,600

Cuyo balance está igual al que dán los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales en esta fecha—Buenos Ayres, Enero 31 de 1844—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° ——INSIARTE—
Buenos Aires, Enero 31 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

MANUEL INSIARTE.

Tesorería General. ***Enero de 1844.***

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

Billetes adulterados que obran ante el Superior Gobierno con oficio del Tesorero General, quien avisa el fraude y pide su descargo			425	
335	paquetes de	1000 ps.	335,000	
845	billetes de	500	422,500	
1,056	"	" 200	211,200	
109	"	" 100	10,900	
738	"	" 50	36,900	
26	"	" 20	520	
12	"	" 10	120	
22	"	" 5	110	
45	"	" 1	45	
		Cobre	406 7¾	1,018,126 7¾

Letras de Receptoría.

3,600	883 3	2,700	5,200
800	40,652 2	13,780 5	13,400
5,500	1,180 7	1,355 4	10,200
2,400	5,430 7	2,353 5	900
3,300	3,967	1,048	800
6,000	3,675 2	1,400	3,800
300	8,800	2,500	1,100
9,700	5,600	900	69,700
10,200	3,500	600	3,800
6,800	2,000	800	5,400
3,100	500	24,700	3,000
2,100	800	1,074 6	40,000
33,700	1,000	4,572 3	40,000
870	4,247 4	6,800	900
1,500	796 2	400	1,700
48,229 7	1,607 1	44,129 2	7,300
40,000	602 4	14,300	26,400
40,000	10,292	8,200	2,443
40,000	1,600	800	6,372
19,976 2	1,857 4	3,700	1,553 4
2,039 1	4,434 7	1,400	4,521 2
4,722 2	2,100	300	1,520 4
1,266 7	5,468 5	1,000	7,764 4
33,785 3	1,510	2,600	41,900
32,328 4	1,446 3	19,000	3,700
3,314 7	54,570	25,900	1,294 6
1,413 6	9,776 7	18,500	11,003 [illegible]
4,788 3	7,569 5	6,900	2,203
1,035 7	400	6,700	2,800
610 7	2,813 [illegible]	2,800	1,347 5
499 4	2,601 6	477 1	69[illegible] 5
[illegible] 6	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2,800	1,100	1,600	7,700
1,600	6,300	4,500	1,200
1,800	2,800	32,300	11,000
400	2,000	7.600	2,300
658 6	4,200	23,400	1,300
12,800	2,000	2,600	700
2,500	5,700	2,500	2,100
500	1,200	2,500	11,300
2,049 5	5,500	2,200	2,000
11,349 2	800	3,300	800
2,073 2	2,400	2,700	900
13,800	600	800	59,000
16,400	2,100	2,200	8,000
1,300	11,700	1,400	59,000
47,500	6,100	16,400	13,685 4
746 5	27,100	9,800	13.600
959 4	41,600	600	6,162 7
37,100	1,800	800	2,095 7
2,300	1,800	38,100	1,674
2,600	1,600	48,300	2,420 4
1,100	14,100	6,100	6,100
900	3,600	6,700	2,100
3,200	2,300	2,000	1,700
600	5,900	20,000	2,500
2,100	2,500	3,600	2,000
6,400	300	3,900	1,600
900	1,700	3,400	400
2,500	6,000	26,300	10,400
600	13,300	1,500	43,300
4,900	3,700	1,100	700
3,100	11,100	900	2,600
7,900	10,200	500	2,600
2,200	1,000	1,100	1,400
9,300	44,600	1,700	2,034 5
4,200	2,800	10,200	675 2
6,900	3,800	1,800	2,625 6
4,100	8,300	600	2,646 7
32,600	600	5,500	1,450
6,500	2,800	1,500	43,317 4
500	500	1,500	6,605
1,200	1,400	54,600	6,700
4,000	26,100	9,700	——
59,000	900	2,800	2,661,497 3
8,032	800	1,300	Letras por venta
600	800	1,100	de tierras.
7,200	600	10,000	993
13,000	10,000	1,000	993
7,300	600	4,600	——
26,300	41,100	800	1,986
2,400	8,000	500	——
12,500	1,100	6,300	3,681,610 2¼
12,500	1,200	1,600	
2,500	4,500	1,500	——

Metálico.

En pesos	14	
" medios pesos	4	
" pesetas	3 4	
" reales	8 3	
" medios	2 ½	
" cuartillos	4¼	
		30 ¼
Fondos públicos, segun la libreta que se tiene á la vista		11,603 1

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Enero 31 de 1844.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Capitan Interino del Puerto—

Buenos Aires, Enero 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber entrado en todo el mes de la fecha, mil novecientos cincuenta y cinco personas, y haber salido dos cientas noventa y seis.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto pone en el conocimiento de V. E. haber entrado en todo el mes de la fecha, mil novecientas cincuenta y cinco personas, y haber salido dos cientas noventa y seis—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gefe de Policia—

Buenos Aires, Enero 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de personas que han tenido entrada y salida en esta Ciudad, en el mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que han tenido entrada en esta Ciudad en el presente mes, de fuera de la Provincia, dos mil ciento sesenta y siete personas, y salido de ella, cuatrocientas setenta y dos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Bernardo Victorica—

Viva la Confederacion Argentina !

¡Mueran los Salvages unitarios !

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS EN EL MES DE QUE HOY CONCLUYE.

Por la Comisaria de órdenes.

A Gregorio Gutierrez por atravesar la carretilla en la calle	10
Por la Oficina del Registro de marcas.	
A D. Bartolo Junco en tres sellos de 30 ps. por no haber renovado el boleto en los términos señalados	
A D Carlos Sibello en un Sello por id.	
Por el Comisario de la 1.ª Seccion.	
A D. Francisco Elijalde por no haber compuesto la vereda en el término señalado	50
Da. Marcelina Molina por id. id.	50
A D. Juan Clar por arrojar basuras á la calle	10

Buenos Aires Enero 31 de 1844.

Pedro Romero.

V.° B.° Victorica.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA

POBLCION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

Dia 1.°

1.ª PUBLICACION.

D. Cayetano Almagro y 2 sirvientes	Sandú
Juan Preve	Génova
Ermenegildo Arrascaeta	San Salvador
Isabel Lobo, una hija y una sirvienta	Colonia
Asencion Querolo y dos hijas	idem
Gregoria Rosales y dos hijas	Vacas
Jacinto Roque Arias, su esposa, 3 hijos, 1 sirviente	Córdoba
Benito de Otero, Vicente Rios (dependientes)	idem
Petrona Quintana	Rio Janeiro

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 1.° DE 1844

¡ Viva la Federacion !

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres, y patrañas del Nacional de Montevideo en Diciembre último.

ARTICULO. 3.°

Debemos señalar á la consideracion de los que siguen las diarias fabricaciones del Nacional otro artificio à que sumariamente recurre para fomentar el crédito de su desmantelada causa—En las versiones que registra de escritos extrangeros, la supresion de un epigrafe, la invencion de otro, ó el rayamiento de la designacion final le presenta ocasion para admirar el pronunciamiento de la prensa extrangera—A tanto ha llevado su infelicisimo ardid que en las producciones extrangeras que contienen juicios errados sobre los sucesos del Rio de la Plata se apodera audazmente de estos desaciertos, y omite las largas filipicas contra el degollador Rivera y sus secuaces—¿Será por el rubor de publicarlas, ó con el útil propósito de ahorrar tiempo y palabras vanas?—Sea lo que fuere, el Nacional admirablemente entiende esta tàctica, y de repente le atacan estas cobardias en su fervida defensa—Bulle, chilla, falsifica; pero en arribando á los formidables cargos que pesan sobre la cabeza del miserable bandido Rivera, y sus secuaces; *silencio y adelante!—*

El Diario do Rio (Nacional del 12 de Diciembre) —

El *Diario do Rio de Janeiro* publicó en esa fecha una *carta particular* atestada de necedades y denuestos contra la Confederacion Argentina y contra el General Rosas—Para que nadie se equivocara, confundiendola con sus opiniones, le puso el epigrafe siguiente—"*Exterior—Estado Oriental—Montevideo 26 de Octubre de* 1843"—y al fin la indicacion de "*carta particular*"—Esta pieza impostora fué remitida y de ningun modo expresiva de la opinion del diarista brasilero—El *Nacional* para dar fama á esta difamacion, no solo la presenta falsamente como produccion del *Diario del Rio*, sino que deja inapercibido lo mucho que este ha publicado en articulos, comunicados y cartas contra el pérfido Rivera y sus secuaces—Hemos subsanado este olvido del *Nacional* en algunas publicaciones que ya se han insertado en nuestras columnas; pero la falsificacion del *Nacional* es irreparable—Ni es solo esto—Ha truncado la *carta particular*, suprimiendo esto otro:—"*La sociedad de Asociacion Mejicana y "Sud Americana de Liverpool solicitó del Gobierno Ingles, con fecha 20 de "Julio, saber cual es la marcha que seguiria en la guerra actual entre Buenos "Aires y Montevideo, y se le contestó con fecha* 1.° *de Agosto que no era "la intencion del Gobierno de S. M. B. emprender una intervencion armada en la guerra entre estos Estados*, en cuanto las vidas y propiedades de los "súbditos Británicos encontrasen el respeto debido segun le ley de las "naciones, y conforme á las obligaciones de los tratados"—

Convenia esta maliciosa supresion á los hombres perversos que prolongan las esperanzas de los extrangeros armados en Montevideo—Esta baja y sanguinaria intriga, en que figuran el pérfido é inhumano Comodoro Purvis y el Consul Británico Dale, se sostienen por tales artificios y por otros empleados cerca del Almirantazgo Ingles que serán cumplidamente valorados en los Consejos y resoluciones de S. M. B.—Esos funcionarios Ingleses que sienten ya sobre sí la pena de infamia por su denigrante perfidia y ferocidad inhumana en derramar sangre inocente, y exacorbar los crudos males de la guerra, no podrán substraerse al severo castigo de su Patria, y de su Gobierno—

La *carta particular* inserta en el *Diario do Rio* expresa respecto al Gobierno Argentino ideas falsas y altera ciertos hechos, sin cuidarse de su mucha notoriedad—Escrita desde Montevideo esa pieza, encuéntrase impregnada de aquella atmósfera maleficiosa—La idea primitiva y fundamental es una sucinta è inútil apologia del Sr. Duarte—Sigue el accesorio de los vituperios contra el General Rosas, y corona su obra el corresponsal Montevideano con una falsa historieta respecto à la Goleta *Palmar—*

En cuanto al Sr. Duarte nos parece que tenemos derecho á concederle la quietud necesaria para recrear su ánimo con la perspectiva de la fama póstuma, y saborear la profunda sensacion de sus últimas tentativas en el Rio de la Plata—La *carta particular* nada propone ó inventa que no hayamos ya suficientemente discutido, ó que no esté ilustrado de un modo luminoso, digno y convincente en la correspondencia oficial de nuestro Gobierno, y en la sesion de la Soberana Representacion de la Provincia concernientes á ese desagradable y rarisimo incidente—El corresponsal afirma que la conducta de Sinimbú fué comentada *irrespetuosamente, y hasta con injurias* por nuestro Gobierno—Fue debidamente clasificada con la energia conveniente; y ni en la esencia ni en la forma se desvió el Gobierno de su derecho y de los usos establecidos—El no podia, ni debia, tributar *respeto ó encomios* à un enemigo pérfido que prostituyó su carácter diplomático para hostilizar cruelmente á la República en medio de una perfecta paz y estrecha amistad—El Gobierno Imperial, reprobando semejantes agresiones desleales é inautorizadas, segun la declaracion explicita de la Corte del Janeiro, ha admitido implicitamente la justa y necesaria calificacion consignada en la correspondencia oficial de nuestro Gobierno—

Afirma el corresponsal que "*el Sr. Duarte respondiò categòricamente*"—No se atreve á tocar la *cèlebre* nota de este diplomàtico!—El caballero Duarte, perdiendo todo reposo y gravedad diplomática, tirò la espada; y quiso su infortunio que aun su gobierno le impusiese envainarla—Sin autorizacion se entrometiò á promover este singular reto, á que el Gobierno Argentino opuso una moderacion digna, incitàndolo à que reconsiderase sus procederes—El Sr. Duarte no pudo ya, ó no quiso dejar la actitud que habia tomado; el Gobierno cerrò toda comunicacion con su ofensor—

El corresponsal lanza estas palabras de odio y pasion—"*el proceder de Rosas* (dice) *es una nueva prueba del carácter infame y sanguinario de los mandones de Buenos Aires*"—

Este sarcasmo pueril suple la falta de discusion—De esta resulta el proceder noble, leal y moderado del General Rosas en tan grave posicion—Y ¿cuales pueden ser *mandones infames y sanguinarios* sino esos dos Ministros Brasileros tan indignamente empeñados en promover por pérfidos medios una colision sangrienta y fatal?—

Este vicio de propalar falsedades y denuestos contrasta con el interés que afecta el corresponsal por la dignidad del Brasil—Es Brasilero, y no ha visto, ni oido referir los asquerosos robos y bárbaros asesinatos perpetrados por los *infames y sanguinarios mandones de Montevideo!*—Quiere el decoro de los funcionarios Brasileros en el exterior, y consiente en los torpes ultrages que han recibido en esa Ciudad desde el ataque al Sr. Regis hasta la salva de cañonazos á bala hecha al mismo Mariath!—

Parece inquietarse por la suerte de la poblacion Brasilera en Buenos Aires—¿Presumirá que la inventada *mazhorca*, maniquí con que Vasquez ha tentado enardecer el patriotismo Brasilero, haya derribado ya cien cabezas, y destruido cien fortunas de los súbditos Imperiales?—¿Creerá que el Sr. Duarte estuvo *gravemente enfermo de los porrazos* que le diese la pretendida *mazhorca*, como anunció cómicamente el *Nacional* de Montevideo?—Ni fabricar puede un embuste tan grosero é insipido—El Sr. Duarte fué acometido de una congestion celebral, segun se nos informado, tal vez proveniente de sus grandes tareas y agitaciones en el desagradable incidente que suscitò—Este caballero es el mejor testigo de la falsedad de esos clamores, y de las atenciones que en su enfermedad le dispensò el General Rosas—En cuanto á la poblacion Brasilera, permanece inmolestada, tranquila, segura, y completamente garantida, como lo han estado, y están, todos los extrangeros en el Gobierno del General Rosas, apesar de las gravisimas circunstancias ocasionadas en gran parte por la ingrata conducta y crueles hostilidades de muchos de ellos—Es insensato arguir contra este hecho evidente—

El corresponsal, por un presentimiento de que sus alarmas serian fallidas, pretende esforzarlas por un relato falso; suponiendo que en la goleta de guerra Argentino Palmar fuese fusilado "*un súbdito Brasilero,*" referencia enteramente falsa que desmentimos del modo mas formal y solemne.

El *Nacional* comenta en el mismo número esta fabricacion; y pide se publique el proceso de los seis marineros amotinados á bordo de la Palmar!—Niega, por hábito, el derecho de todo Gobierno á castigar semejantes crimines; y con esa peticion de fórmulas pretende obscurecer la certidumbre misma de un crimen comprobado y notorio—Los reos convictos y confesos tampoco fueron privados de los auxilios espirituales—Con tal motivo hace gala de la "*liberalidad y justicia*" de la Administracion intrusa y bárbara de Montevideo—En el Brasil mismo se le ha hecho justicia—Asi el *Centinela de la Monarquia* en su número del 8 de Noviembre último dice esto—"Nuestra correspondencia de Montevideo de "acuerdo con las últimas publicaciones del *Jornal do Commercio* nos con"firma que fué alli fusilado el rico capitalista D. Luis Baena, por el "*horroroso crimen de poseer riqueza colosal*, y de necesitar mucho de ella "la excelsa República, y los heróicos patriotas ciudadanos libres!—El "proceso fué cuanto se pudo ser sumario—Era acusado Baena de haber "escrito unas cartas al General Oribe, que sitia á Montevideo, reve"landole algunos secretos; las cartas no eran firmadas por él, los cali"grafos juramentados no afirman la total semejanza de la letra de ellas "con la de Baena, y es muy probable que los republicanos que cons"piraban contra la vida del opulento capitalista, le imitasen la letra, "operacion fácil—Baena niega el crimen, nombra testigos de entre sus ma"yores enemigos, y gefes de los patriotas: el tribunal desatiende la pre"tension de Baena, no quiore oir sus testigos, á pretexto de que el pro"ceso sumario no admite demora; é inmediatamente le condena á muer"te violenta—

"En el mismo dia que se publicaba el fin trágico de la victima republicana, "Luis Baena, los periódicos de esta Côrte anunciaban que el Coronel "de Milicia, Rafael Tobias de Aguiar, acusado de haberse rebelado con"tra su Patria, *para separar de ella la Provincia de San Pablo, reunirla á "la del Uruguay, y sugetarla á la espada de Fructuoso Rivera que degolló "á Baena*, protestaba en consejo de guerra contra la competencia de este "tribunal; y este, como aterrado, se reconoció inmediatamente incom"petente"—

El *Nacional* ha contestado á esta picante censura con señalados desatinos; y prueba lo que escribe, citando su "*opúsculo*" "*Rosas y sus opositores*", fundicion de las diarias fabricaciones del mismo *Nacional—*

Opone que Montevideo se halla en estado de sitio; y olvida que Rivera nunca gobernó sino robando y asesinando; que tomó su mision de si mismo por la fuerza rebelada y la intervencion extrangera; y que en toda su ominosa Administracion ha ejercido ilimitadamente la audaz declaracion por la que dijo—"Quedan reasumidas la Constitucion y los poderes en el Presidente;" esto es; "en mi persona"—Hoy el Comodoro Purvis apuntala este celebre Gobierno civilizador, humanitario y liberal!!!—

Finge el *Nacional* que la Legacion Argentina en Rio Janeiro ha transmitido ese articulo al *Centinela de la Monarquia*—O este es un efugio ó la prensa Brasilera está plegada à la Legacion Argentina—Sucederá igual portento en Alemania, en Francia, Inglaterra y Estados Unidos y demas naciones donde se han publicado y se publican juicios contrarios à los salvages unitarios?—Tambien estan cohechados por el General Rosas!—Resta admirar esta docilidad en favor de un poder que, segun el *Nacional, es monstruoso y carcomido*—Hay aqui, pues, mucho motivo para comparecer por lógica—

Niega el *Nacional* la connivencia de Tobias con el Pardejon Rivera, como ha negado las visibles traiciones de este, constatadas por cartas y notas oficiales autografas, y por un cúmulo de hechos de vulgar notoriedad en ambas riberas del Plata y en el Brasil—

En fin el *Nacional* apela á si propio, recontando 4 envenenados, y 3,765 degollados, 1,593, fusilados, y 722 asesinados!!—El espantoso verdugo de estas victimas no es otro que el *Nacional*—Ya lo hemos demostrado extensamente al refutar *sus tablas de sangre*—Fatal como el destino en estas ridiculas y notorias patrañas, el *Nacional* cita lo que miente, no contesta los desmentidos, y ni se apercibe de la posicion falsa en que se ha constituido—Todavia está encaprichado en que el Sr. Duarte fué postrado en un lecho por los porrazos de la pretendida *mazhorca*—Gran portento es que no lo haya exhibido *degollado, ó como el quinto envenenado!—*

El *Nacional* pretende prevalezcan sus mentiras á fuerza de repetirlas—Asi en una carta forjada dice que el *Centinela de la Monarquia ha hecho justicia á los talentos y firmeza del Sr. Duarte!*—El burlesco falsario se refiere precisamente á las siguientes palabras que deben haber tenido un sabor tan amargo para el Sr. Duarte—"Examinando bien los citados docu"mentos tenemos que lamentar el tiempo que el Sr. Duarte de P. Ribey"ro gastó en desenvolver luminosos principios de derecho, sobre bloqueos, "y apreciando debidamente los talentos no vulgares de nuestro diplomá"tico, quisieramos mas bien que enriqueciese nuestras Bibliotecas "con algun opúsculo que sirviese de norma á los nacionales, y de admi"racion á los extraños, que verlo discutir importunamente la conducta "del Sr. Cansansao en Montevideo—Dos palabras hubieran bastado para "cortar una polémica que infelizmente no podia terminar sin exaspera"cion, y aun sin el compromiso de la dignidad de uno de los dos paises, "del Brasil ó Buenos Aires—Si hubiese respondido el Sr. Duarte que "no habia recibido comunicacion alguna del Gobierno Imperial que lo ha"bilitase á satisfacer al Gobierno Argentino, y hubiese esperado algu"nos dias mas sin darse tanta prisa, la cuestion no se habria complica"do, ni S. S. se habria visto en la necesidad de pedir sus pasaportes"—

Ciertamente el *Nacional* no ha mentido, cuando ha dicho que esta es justicia, y grandeza á los talentos y firmeza del Sr. Duarte!—

Un subdito Sardo muerto por una bala, en el Nacional del 12 de Diciembre—

No se piense que alli no mas murió—En efecto tuvo la desgracia de ser muerto; el *Nacional* dice que *por una bala de Brown*—Sea asi—Consta de la declaracion, cierta ó falsa, publicada en el propio número del *Nacional* que ese súbdito Sardo, llamado Nicolas Aicardo "*quedó muerto de un tiro de cañon que disparó un buque de Brown á los pescadores de caña, que habia en la costa del Sud de la Ciudad, donde estaban lavando el declarante y el difunto*"—¿Quien obligó al subdito Sardo á exponerse á un accidente casual é inevitable?—Y ¿por qué titulo se pretenderia que la Escuadra Argentina no debe impedir la pezca?—La bala no fué dirigida á los *pescadores de caña*; se sabe que se ocupan botes en esta faena para proveer á la Plaza sitiada; y á ellos naturalmente se dirigió el tiro—Ya hemos expresado los fundamentos de derecho que legitiman las medidas conducentes á impedir ese abasto, al tratar de la violacion cometida por el Comodoro Purvis que encubre y favorece con la bandera de la Gran Bretaña no solo ese tráfico ilicito sino el costanero, con el pèrfido intento de sostener á nuestros enemigos, y prolongar los males de la guerra—

D. Luis Dorrego—(Nacional del 14 de Diciembre último)—

Inculca el *Nacional* en el descabellado embuste que el General Rosas mandase asesinar á D. Luis Dorrego en 1842; y funda este brutal aserto en la circunstancia de que en la relacion de introducciones de ganado publicadas en la Gaceta núm. 6,006 se lee—"Tablada del Norte, Octubre 4—De Rojas ha conducido "D. Tomas J. Vasquez 104 cabezas, compradas por D. Juan Benavente; 82 del "salvage Luis Dorrego, 14 del salvage Alvaro Barros, 1 del salvage Juan Cano, "*vendidas por el Juez de Paz*"—

Es un portentoso absurdo deducir del embargo de la hacienda de Dorrego el supuesto asesinato—Mas no solo falla la lógica del *Nacional* en esta necia patraña y pobre deduccion, sino que trunca y falsifica, como de costumbre, las citas y los hechos—Esta vez, al citar el número de la Gaceta, y la fecha del 14 de Octubre ha omitido inocentemente la referencia del año—He ahi el nudo del drama—D. Luis Dorrego fugó porque quiso; y si aparece embargada su estancia fué esta una consecuencia de haberse obstinado en asociarse á salvages unitarios manchados con la sangre de su *ilustre* hermano?—En cuanto á la *ingratitud* que el *Nacional* sandiamente atribuye al General Rosas, ningun testimonio mejor podemos invocar que el del mismo D. Luis Dorrego y su familia—El General Rosas, caballero por carácter y por principios, puede esperar su propia apologia de boca de esa familia y de Dorrego—El *Nacional* se equivoca en su pretension de asociar á sus indignidades infamantes á ciertos hombres—D. Luis Dorrego ha cometido un delito; pero no es de la ralea de *Corona* y comparsa de falsificadores y ladrones—Le es muy vergonzoso que en el último tercio de su vida sea objeto de los pesados recuerdos de tales tunos—Estas explicaciones pueden bastar por ahora al *Nacional*—¿Contestará sobre las falsificaciones que dejamos anotadas?—

¡ Viva la Federacion!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la casa de comercio de D. Francisco Balbin calle de Federacion núm. 43—Que no tuvo lugar el Miercoles á causa del mal tiempo—

El Lunes 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, y para redondear este ramo de su negocio; todas las existencias que forman un surtido completo de jergas de algodon y lana y de pura lana, telas para ponchos lisas y labradas, pellones de hilo, fajas inglesas, Ponchos ingleses surtidos de varios tamaños, sobre-puestos, tiradores de campo &c. &c. &c.

POR IBARRA Y MACOME.

En la casa de Martillo calle de la Reconquista No. 5

El Martes 6 de Febrero á las 11 en punto de la mañana para redondear una factura, se vender precisamente á la mejor postura á plazos que se estipularán al tiempo de la venta y en lotes al gusto de los compradores, todos los artículos siguientes.

Una gran partida de paños regulares y ordinarios, lienzos americanos, lisos, y asargados, bayetas verdes sajones y celestes, fajuelas y de dos frisas, trues de hilo, cotonias superiores para chalecos, camisetas punzoes, de lienzos asargados, hilo de sastre blanco y de colores, ceñidores de lana punzó, chales de merinos, cintas de hilera ancha y angosta, lanillas para banderas de todos colores, gèneros mezclas para pantalones, cintas de lana verdes, casimir azul claro, id. amarilla, crespones negros, géneros de lana para chalecos, gorros punzones catalanes, escoceses de lana, chaquetones de bayeton, &c. &c y una porcion de otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se han de vender de cuenta de quien pertenecen algunas piezas de paño averiados.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Thode y Ca. calle de la Universidad núm. 150.

El Jueves de 8 Febrero á las 11 en punto de la mañana, para terminacion de una factura recien introducida se han de vender al mejor precio—Trues de hilo, láminas de santos y de todas clases, brines de hilo para velas, manteles y servilletas, obleas, anteojos, escritorios portatiles, botas ordinarias, plumas de acero, espejos de bolsillo, juegos de loteria, dominó, dameros, &c. cajones de juguetes de estaño y de madera, que se venderán en lotes, cepillos de ropa, de pelo y de dientes, peines con espejitos y escobillas, reglas, cucharas, cucharitas y tenedores de plata alemana, corta-plumas, vino blanco de Oporto, id. de Burdeos, franelas blancas, creas de hilo, cajas de pinturas, pasta de orozú, muccelinas de colores para vestidos, pañuelos de taparse y del cuello de lana, de seda y de algodon, brines de algodon, trinchantes, cajitas de costura, corbatas de seda y de algodon, necesarios para afeitarse, tocadores grandes y chicos, cajas de alhajas para las damas, cajas para té, almoadillas y prendedores, cigarreras, cajas de rapé, mariposas para lámparas, instrumentos y armas para niños, betun, &a.

EDITOR RESPONSABLE.

SANTIAGO KIERNAN